



Declaración conjunta del UNIACC relativa al Día mundial contra el trabajo infantil 2010

El Comité interinstitucional de coordinación de las Naciones Unidas para la educación en derechos humanos en el sistema escolar (UNIACC) quiere llamar la atención de la comunidad internacional sobre el Día mundial contra el trabajo infantil (WDAFL), que invita a recordar a todos los países la difícil situación que viven más de 215 millones de niñas y niños en todo el mundo que son víctimas del trabajo infantil, lo que supone una violación de sus derechos humanos básicos. El Día mundial, que se celebra anualmente el 12 de junio, trae a primer plano los peligros y riesgos que afrontan los niños que trabajan a una edad temprana, así como las medidas necesarias para hacer frente al trabajo infantil.

En 2010, se conmemoran 10 años de la entrada en vigor del Convenio núm. 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil¹, uno de los convenios de trabajo internacionales con mayor índice de ratificación, y se recuerda que quedan sólo 6 años por delante para conseguir el objetivo mundial de eliminar las peores formas de trabajo infantil. Los derechos humanos consagrados en el Convenio núm. 182 de la OIT y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) están íntimamente vinculados y la consecución del Objetivo de Desarrollo del Milenio núm. 2 (ODM 2), cuya meta es garantizar una enseñanza primaria universal, gratuita y obligatoria, no será posible si no se alcanza la eliminación de las peores formas de trabajo infantil. Si bien el movimiento mundial ha ido progresando y ha logrado una disminución de los índices de trabajo infantil, es necesario redoblar esfuerzos si se quieren cumplir los objetivos generales del Grupo de trabajo mundial sobre trabajo infantil y educación para todos (EPT), así como honrar el compromiso de un mundo libre de las peores formas de trabajo infantil para 2016. Una de las inversiones más importantes para lograr los ODM es la promoción de un personal docente cualificado y entregado a su labor, pues es crucial contar con profesores y educadores con una formación adecuada para facilitar una educación de calidad. No obstante, según el Informe de seguimiento de la EPT y el Informe Machel (+ 10) existe una necesidad de 18 millones de profesores en todo el mundo. La existencia de programas de compensación de docentes en países en condiciones de inestabilidad, en situaciones de desplazamiento y de recuperación tras una crisis, es fundamental para garantizar una educación protectora para todos los niños. Condiciones de trabajo justas y favorables para los profesores, su motivación y sentido de responsabilidad profesional, así como su nivel de conocimientos, son factores que ejercen una mayor influencia sobre la calidad de la educación. El éxito o fracaso de las reformas educativas, que son tan necesarias, va a depender de en qué medida impere una cultura de derechos humanos.

El trabajo infantil es un fenómeno complejo que trasciende los límites de políticas y mercados. Es evidente que la persistencia del trabajo infantil dificulta de forma sistemática cualquier avance encaminado a conseguir los ODM en materia de educación, VIH/SIDA e igualdad de géneros. El trabajo infantil no es un fenómeno que pueda afrontarse de forma aislada, es tanto una causa como una consecuencia de la pobreza y de los bajos niveles de protección social. Es un hecho comprobado que se han cosechado excelentes resultados en la lucha contra el trabajo infantil, incluidas sus peores formas, gracias a actuaciones focalizadas que abordan al mismo tiempo la aplicación y el cumplimiento de una legislación protectora, la prestación de servicios públicos y el acceso a éstos (incluidos servicios de protección social no discriminatorios, formación y educación gratuita, de calidad y obligatoria), así como el funcionamiento del mercado laboral. Estas cuestiones integran el debate sobre desarrollo en el que participan agentes mundiales destacados (gobiernos, organizaciones de empleadores y trabajadores), instituciones internacionales, así como ministerios de educación, gobiernos locales y municipios. La Conferencia mundial sobre trabajo infantil organizada en La Haya en el mes de mayo por el Ministerio de Asuntos Sociales y Empleo de los Países Bajos, en estrecha colaboración con la OIT, ha puesto de manifiesto la importancia de impulsar la iniciativa "Unidos en la Acción" para la erradicación del trabajo infantil, en el afán cada vez mayor de reducir la pobreza. Por otro lado, el compromiso de alcaldes y representantes de gobiernos locales manifestado en la Declaración de los Gobiernos Locales sobre los Objetivos del Milenio, titulada "Los Objetivos de Desarrollo del Milenio se impulsan desde las ciudades", es de suma importancia. Así, la eliminación y prevención del trabajo infantil, los ODM y la educación para todos están íntimamente ligados. La Hoja de ruta, elaborada en el curso de un proceso consultivo previo

¹ El Convenio núm. 182 define las peores formas de trabajo infantil como: a) esclavitud y trabajo forzoso, incluida la trata infantil y el reclutamiento forzoso de niños para utilizarlos en conflictos armados; b) la utilización de niños para la prostitución o la producción de pornografía; c) actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, y d) "trabajo peligroso", trabajo que es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños.

a la Conferencia, describe los pasos concretos para alcanzar la meta de la erradicación de las peores formas de trabajo infantil para 2016. En la Conferencia, la Hoja de ruta fue adoptada por aclamación el 11 de mayo de 2010.

Nosotros, los miembros del UNIACC, que ponemos de relieve la imperiosa necesidad de emprender acciones a nivel local para alcanzar el ODM 2, que reconocemos formalmente el papel que desempeñan los gobiernos locales como socios fundamentales y decisivos en la puesta en práctica de los ODM, que tenemos en cuenta la obligación de todos los Estados Miembros que han ratificado el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre los Derechos del Niño (CRC) y el Convenio núm. 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil, nos comprometemos a emprender acciones coordinadas para poner fin a la explotación de los niños. En estos tiempos de crisis económica y financiera mundial que amenaza los avances conseguidos en la erradicación del trabajo infantil, es más importante que nunca fomentar y respetar los valores y principios basados en los derechos humanos, así como garantizar la protección de los niños más vulnerables.

Mediante la promoción del desarrollo económico, social, cultural y profesional basado en los principios de buena gobernanza, sostenibilidad e inclusión social, así como en la adopción de la iniciativa "Unidos en la Acción", estamos también decididos a afrontar, de una forma integral y eficiente, los obstáculos que dificultan el acceso a la educación básica. Actuando en conformidad con la Resolución del Consejo de Derechos Humanos 12/4, que puso en marcha la segunda etapa del Programa Mundial, afianzaremos la cooperación y coordinaremos medidas conjuntas para instar a los Estados Miembros a invertir en programas de formación en derechos humanos para los profesores y educadores. Hacemos un llamamiento a los Estados Miembros para que redoblen esfuerzos y fortalezcan su compromiso con el fin alcanzar el objetivo prioritario de erradicar las peores formas de trabajo infantil para 2016.

El Comité interinstitucional de coordinación de las Naciones Unidas para la educación en derechos humanos en el sistema escolar (UNIACC), compuesto por doce organismos de las Naciones Unidas y organizaciones afiliadas, fue creado con el objetivo de promover el apoyo coordinado de las Naciones Unidas a la ejecución del Programa Mundial para la educación en derechos humanos (2005-en curso) a nivel nacional. En diciembre de 2004, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el Programa Mundial como una iniciativa de alcance internacional, estructurada en etapas sucesivas, para impulsar la puesta en práctica de programas de educación en derechos humanos en todos los sectores. La primera etapa del Programa Mundial abarcó el período 2005-2009 y se centró en la integración de la educación en derechos humanos en los sistemas de enseñanza primaria y secundaria. La segunda etapa (2010-2014) gira en torno a la educación en derechos humanos en la enseñanza superior y en los programas de capacitación sobre derechos humanos para profesores y educadores, funcionarios públicos, fuerzas del orden y personal militar a todos los niveles.

Para obtener más información sobre el UNIACC y el Programa Mundial para la educación en derechos humanos, visite:

<http://www2.ohchr.org/spanish/issues/education/training/programa.htm>

Para obtener más información sobre la Conferencia mundial sobre trabajo infantil, visite:

<http://www.childlabourconference2010.com/index.php?lang=es>